

## Economía

# Gobierno y agentes sociales atan el acuerdo para la reforma de pensiones

El próximo lunes se reúne la mesa de diálogo para cerrar los flecos pendientes

G. Velarde MADRID.

A falta de cerrar los últimos flecos en la reunión que tendrá lugar el próximo lunes, Gobierno y agentes sociales ya tienen embridado el acuerdo para la primera pata de la reforma de pensiones. Incluirá al menos tres aspectos fundamentales: la separación de fuentes de financiación, la derogación del IRP y la vinculación de las futuras revalorizaciones al IPC, así como la modificación de los coeficientes reductores por jubilación anticipada.

El texto que se está ultimando garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones contributivas, incluidas las mínimas, al vincular su revalorización anual con la variación interanual media del IPC de los 12 meses anteriores a diciembre del año anterior. Si esta variación fuera negativa, el importe de las pensiones no variará al comienzo del año.

El anteproyecto establece una serie de medidas para desincentivar el retiro anticipado del mercado laboral cuando éste es voluntario.

De este modo, para quienes tengan cotizados menos de 38 años y seis meses, adelantar su jubilación 24 meses supondrá una reducción en su pensión de entre el 21% y el 3,26% (un mes antes); para los que tengan más de 38 años cotizados y seis meses, pero menos de 41 años y seis meses, la reducción máxima será del 19% (24 meses) y la mínima del 3,11% (un mes).

Por su parte, el coeficiente reduc-



El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá. A. MARTÍN

tor pasará a ser del 17% si los que tienen más de 41 años y seis meses cotizados, pero menos de 44 años y seis meses, se jubilan dos años antes. Si lo hacen un año antes, la reducción será del 2,96%. Por último, los que tengan más de 44 años y medio cotizados tendrán una reducción del 13% por jubilarse dos años antes y del 2,81% un mes antes.

Si en el momento de acogerse a la jubilación anticipada voluntaria el trabajador estuviera percibiendo el subsidio por desempleo durante al menos tres meses, los

coeficientes reductores que se aplicarán serán los establecidos para la jubilación anticipada involuntaria.

Los nuevos coeficientes reductores incluidos en la reforma se aplicarán sobre la cuantía de la pensión y siempre respetando la limitación máxima. Cuando la pensión supere el límite establecido para el importe de las pensiones, los coeficientes reductores se aplicarán de manera gradual, en un plazo de diez años, a contar desde el 1 de enero de 2024.

## La población española crece: 47,3 millones

La población con nacionalidad española residente en España cayó en 87.402 personas durante 2020, según las Cifras de Población a 1 de enero de 2021 publicadas por el INE. Desde 2002 solo se ha producido descensos entre ciudadanos nacionales. En 2012 fue de 12.098 personas. La población total no se ha reducido gracias a los flujos migratorios, que ha permitido sumar al país 61.609 ciudadanos más hasta los 47.394.223 habitantes, una cifra récord, tras el quinto año consecutivo de crecimiento positivo.

La reforma prohibirá el establecimiento de cláusulas de jubilación forzosa para trabajadores de menos de 68 años a partir de la entrada en vigor de la misma. En los convenios suscritos con anterioridad, estas cláusulas podrán ser aplicadas hasta tres años después de la finalización de la vigencia inicial pactada para el convenio.

Además, se continuará desplegando la separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social, cuya culminación está prevista para el año 2023.

## Íceta prohibirá la temporalidad del sector público por más de tres años

El Ejecutivo prevé aprobar el decreto en las próximas semanas

eE / Agencias MADRID.

El ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, dijo ayer que la propuesta que estudia el Gobierno para el empleo público prohibirá la temporalidad por más de tres años y sancionará a las administraciones que contraten con fraude de ley. El dirigente socialista también avanzó que ha avanzado que el Consejo de Ministros de la semana que viene o el de la siguiente verá la aprobación del decreto ley sobre el proceso de estabilización del empleo público.

Iceta respondió así en el Pleno del Congreso a una interpección de la diputada de CC, Ana Oramas, del Grupo Mixto, sobre la solución que va a dar el Gobierno a la situación de "fraude de ley por abuso de temporalidad" de los empleados públicos tanto en Canarias como en el resto del Estado.

### "Indulto" a las AAPP

Oramas señaló ayer que afecta a "cientos de miles de personas", que han sufrido "permanente fraude en sus contrataciones", y ha pedido al Ejecutivo que apruebe "un indulto ante un delito que han cometido las administraciones públicas" y asuma sus responsabilidades en defensa de unos derechos adquiridos, en un símil con el tema catalán.

# La Hacienda catalana duplica los grandes deudores

Publica la lista de 2020 con 17 morosos de más de un millón y 36,7 millones pendientes

Estela López BARCELONA.

La Agencia Tributaria de Cataluña (ATC) casi duplicó los grandes morosos -con más de un millón de euros pendientes de pago- en el año de la pandemia, pasando de nueve a finales de 2019 a 17 el 31 de diciembre de 2020. En la lista, publicada este miércoles por segundo año, se mantenían los mismos nombres que un año antes, más otras incorporaciones que la Generalitat ha agregado tras finalizar procesos judiciales en los que los señalados -par-

ticulares y empresas- estaban implicados. No hay nombres famosos, pero algunos también aparecen en la lista negra del Ministerio de Hacienda, por lo que en la administración los consideran "morosos profesionales".

El único nombre reconocido es el de la inmobiliaria Nozar, que entró en concurso de acreedores hace más de una década y que fue propietaria de la estación de esquí catalana Boí Tatüll, que acabó siendo intervenida y comprada por la Generalitat. Entre el resto de grandes deudores destacan otros particulares y empresas vinculadas mayoritariamente al sector inmobiliario y al del juego, ya que las deudas contabilizadas son por tributos propios de la Generalitat o cedidos por el Estado y que gestiona la ATC, co-

## La mayoría de impagos procede de negocios inmobiliarios y del juego

mo las tasas del juego; Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; Patrimonio, y Sucesiones y Donaciones, así como liquidaciones del canon del agua.

A finales de 2020, la mayor deuda correspondía a tres miembros de una familia de Terrassa con negocios inmobiliarios que suman casi 9 millones de euros impagados. Entre los 17 nombres de la lista de 2020, acumulan 36,7 millones de

euros pendientes de pago a la Hacienda catalana, mientras que los 7 nombres del listado de 2019 adeudaban 14,8 millones.

Los importes se contabilizan una vez transcurre el periodo de pago voluntario de las deudas y sanciones, y siempre que no se encuentren suspendidas o aplazadas, y el objetivo del listado es disuasorio para evitar quedar señalado públicamente como moroso. La publicación de estas listas forma parte del Plan de prevención y reducción del fraude fiscal y de fomento de las buenas prácticas tributarias 2019-2022 de la Generalitat.

### Lucha contra el fraude

A parte de perseguir favorecer el cobro de deudas pendientes con las listas de grandes morosos, desde la

primera aprobación de dicho plan en 2015, la ATC ha hecho aflorar 1.163,2 millones de euros de fraude fiscal en Cataluña.

Solo en 2020 descubrió 219 millones de euros, un 7,5% más que el año anterior y la cifra más elevada de los últimos seis años, un récord que también se registra en el importe medio por actuación: 4.594 euros en 2020, un 27,7% más que en 2019 y la cantidad más alta de todo el periodo analizado.

Por figuras tributarias, destacan los 91,7 millones del impuesto de Sucesiones y Donaciones, el 42% del total y un 22% más respecto a 2019; seguido de Patrimonio, con 63,9 millones (el 29% del total); y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con 60,4 millones (el 28% del total).